GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

Nº Interno: 7046918

RIO DEL INTENICA URIDAD PUBLICACIÓN ESOLUCIÓN EXENTA Nº 258051

Santiago, 17 de Noviembre de 2016

TSTO: estos antecedentes; lo informado ciones de Chile; y Jefatura de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a don Geovanny Alejandro MORALES CALVIMONTES de nacionalidad BOLIVIANA condición de DEPENDIENTE de CALVIMONTES TABOADA Petrona, hasta 11 de agosto de 2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/GEP [721] 17/11/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VIANA GONZ ENCARGADA SECCION VISAS